



JUNTA CENTRAL DE MOROS Y CRISTIANOS
GUARDAMAR DEL SEGURA

NORMATIVA GENERAL DE ACTOS DE LA
FEDERACIÓN

PRESCRIPCIONES GENERALES:

La presente Normativa tiene como objetivo estructurar y definir todos los actos organizados por la Junta Central de Moros y Cristianos de Guardamar del Segura así como aquellos actos oficiales en los que deba participar una representación de la fiesta de Moros y Cristianos de Guardamar del Segura.

Esta normativa será de aplicación una vez aprobada por la Junta Central de Moros y Cristianos y tendrá validez hasta que sea anulada o modificada por acuerdos posteriores de esta Junta Central de Moros y Cristianos.

Para la aprobación de esta Normativa será necesario el voto a favor de una mayoría simple y conforme a lo dispuesto en los estatutos de esta Junta Central respecto de la aprobación de acuerdos.

Para la modificación de esta normativa será necesario que sea solicitado por al menos un tercio de los representantes de las comparsas.

Para cualquier modificación posterior de esta normativa será necesario el voto a favor de una mayoría simple y conforme a lo dispuesto en los estatutos de esta Junta Central respecto de la aprobación de acuerdos.

Todos los acuerdos aprobados en las reuniones de la Junta Central, serán incluidos en la normativa una vez finalizado el año festero.

Se podrán modificar recorridos y horarios acordados, por causas de fuerza mayor siempre y cuando sean aprobados por la asamblea.

AMBITO DE APLICACIÓN

Esta normativa será de aplicación en los actos organizados por la Junta Central de Moros y Cristianos con motivo de las fiestas Patronales de Guardamar del Segura en honor a San Jaime, así como, los actos organizados por esta federación.

También será de aplicación en aquellos actos oficiales no organizados por esta Junta Central y en los que deba participar una representación oficial de la Fiesta de Moros y Cristianos.

1.- ACTOS QUE COMPRENDE LA FIESTA

1.1- ACTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA CON MOTIVO DEL MIG-ANY

Los actos organizados por la Junta Central y por tanto amparados por la presente Normativa son:

- Misa en Honor a los festeros difuntos
- Desayuno y Pasacalles Matinal
- Desfile Informal de Mig-Any.
- Exposición de Fotografías
- Entrega de las insignias de Playa y Dorado.
- Concierto Música Festeria
- Concurso Fotografía.

1.2- OTROS ACTOS

Los actos organizados por la Junta Central y por tanto amparados por la presente Normativa son:

- Concurso Cartel anunciador de Fiestas.
- Homenaje a cargos festeros y presentación cartel de fiestas que se celebrará el último fin de semana del mes de Junio o el Primero de Julio.
- Concierto Monográfico de fiestas

1.3- ACTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES

Los actos organizados por la Junta Central y por tanto amparados por la presente Normativa son:

- Pacto de Tudmir
- Primera Guerrilla, Embajada Mora y toma del castillo por el bando Moro.
- Segunda Guerrilla, Embajada Cristiana y toma del castillo por el bando Cristiano, Juicio y muerte del Moro traidor.
- Entrada Mora y/o Cristiana
- Entrada de bandas, participarán obligatoriamente las banderas de las distintas Bandas de Música
- Ofrenda de Flores

1.4- ACTOS NO ORGANIZADOS POR LA JUNTA A LOS CUALES PARTICIPA.

Los actos no organizados por la Junta Central a los cuales asiste y por tanto amparados por la presente Normativa son:

- Entraeta
- Recepción de Cargos en el Ayuntamiento
- Misa y Procesión de San Jaime
- Ofrenda de Flores a la Virgen del Rosario
- Misa y Procesión de la Virgen del Rosario

2.- DISTRIBUCION DE LOS ACTOS A REALIZAR EN LAS FIESTAS PATRONALES

Los actos indicados en el Art. 5 se realizarán en cinco días y se agruparán de la siguiente forma:

- Primer día: Pacto de Tudmir
- Segundo día: Primera Guerrilla, Embajada Mora y toma del castillo por el bando Moro.
- Tercer día: Segunda Guerrilla, Embajada Cristiana y toma del castillo por el bando Cristiano, Juicio y muerte del Moro traidor.
- Cuarto día: Entrada Mora ó Cristiana
- Quinto día: Entrada de bandas - Entrada Cristiana ó Mora.
- Día de San Jaime: Ofrenda, Misa y Procesión

3.- FECHAS DE LOS ACTOS A REALIZAR EN LAS FIESTAS PATRONALES

Los actos a realizar se ordenarán alrededor del 25 de Julio día del patrón y dependiendo del día de la semana en que se celebre dicho día los actos se centrarán en el fin de semana anterior o posterior.

En caso de caer el 25 de Julio en lunes o martes, los actos se centrarán en el fin de semana anterior distribuyéndose los días indicados en el art. 6 de la forma siguiente:

- Miércoles: 1º día
- Jueves: 2º día
- Viernes: 3º día
- Sábado: 4º día
- Domingo: 5º día
- Lunes o Martes: Día del Patrón – 25 de Julio.

En este caso el pasacalle para la recepción de cargos, será el lunes por la tarde

En caso de caer el 25 de Julio de Miércoles a Viernes, los actos se centrarán en el fin de semana posterior y se distribuirán los días indicados en el art. 6 según el día de la semana en que caiga el 25 de Julio, conforme a uno de los tres casos siguientes :

- Martes 1º día
- Miércoles: Día del Patrón – 25 de Julio.
- Jueves: 2º día
- Viernes: 3º día.
- Sábado: 4º día.
- Domingo: 5º día.

ó

- Martes: 1ºdía
- Miércoles: 2º día.
- Jueves: Día del Patrón – 25 de Julio.
- Viernes: 3º día.
- Sábado: 4º día.
- Domingo: 5º día.

NORMATIVA GENERAL DE ACTOS DE LA FEDERACIÓN

Ó

- Martes: 1º día
- Miércoles: 2º día.
- Jueves: 3º día.
- Viernes: Día del Patrón – 25 de Julio.
- Sábado: 4º día.
- Domingo: 5º día.

En caso de caer el 25 de Julio en Sábado o Domingo, los actos se centraran en el mismo fin de semana y se distribuirán los días indicados en el art. 6 según el día de la semana en que caiga el 25 de Julio, conforme a uno de los dos casos siguientes :

- Martes: 1º día
- Miércoles: 2º día.
- Jueves: 3º día.
- Viernes: 4º día.
- Sábado: Día del Patrón – 25 de Julio.
- Domingo: 5º día.

Ó

- Martes: 1º día
- Miércoles: 2º día.
- Jueves: 3º día.
- Viernes: 4º día.
- Sábado: 5º día.
- Domingo: Día del Patrón – 25 de Julio.

4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA CENTRAL

4.1- MIG ANY

Los actos del Mig Any, se realizaran entorno al último fin de semana de Enero y primeros de Febrero, distribuyendo los actos en fines de semana.

4.2- MISA EN HONOR A LOS FESTEROS DIFUNTOS

El primer acto que se celebrara entorno a los actos del mig any, será la misa en honor a los festeros difuntos.

4.3- CONCURSO Y EXPOSICION DE FOTOGRAFIA

Se realizara un concurso de fotografía con motivo de los actos organizados en el Mig Any y se realizara una exposición con las obras recibidas, el premio de dicho concurso se entregara en el concierto de música festera.

4.4- PASACALLES MATINAL

El pasacalles matinal dará comienzo a las 10.30h desde los bajos del ayuntamiento con el recorrido establecido previamente, el orden de desfile será el del último desfile del año anterior.

Siendo la organización la siguiente

Abanderadas/os bando

Abanderadas/os bando

Capitanes y Sultanes

Directiva y bandera de la Junta Central

Bando moro o cristiano

Agrupación Musical

Bando cristiano o Moro

4.5- PASACALLES INFORMAL

El pasacalles informal dará comienzo a las 18.00h desde el lugar acordado previamente, el orden del desfile será el mismo orden del desfile del 4º día.

Las comparsas moras podrán interpretar sus marchas a partir del lugar indicado previamente.

5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS A ORGANIZAR EN LAS FIESTAS PATRONALES

5.1- ENTRAETA

Las comparsas del bando Moro han de estar a las 20:00h en la Avda. País Valenciano esquina con calle Mediodía.

El vestuario para el acto será el siguiente:

La indumentaria de las comparsas a de ser su correspondiente traje oficial o chilaba.

Las comparsas del bando Cristiano han de estar a las 20:00h en la esquina C/Mayor esquina con C/Norte.

El orden de las comparsas será el mismo que la entrada Cristiana de ese mismo año.

A las 20:30h comienza la entraeta de todas las comparsas en dirección a la Plaza de la Constitución. El bando moro con marchas moras, el bando cristiano con marchas cristianas o pasodobles.

Una vez llegan al ayuntamiento van entrado las comparsas a la plaza de la constitución alternado el orden de entrada .Siendo la primera en entrar una comparsa Mora y seguido de una comparsa Cristiana.

Los festeros de las diferentes comparsas van ocupando la plaza de la constitución. Las abanderadas de todas las comparsas se quedan junto a la iglesia, donde se realizará el pacto de Tudmir. Las bandas de música se retirarán por los bajos del Ayuntamiento (excepto la agrupación musical de Guardamar a la Cual hay que reservar una ubicación cercana a la iglesia).

5.2- PACTO DE TUDMIR

Dara comienzo una vez finalizada la entraeta y una vez situados los actores en su lugar.

Mientras se preparan los cargos de las dos capitanías se escuchará una voz en off poniendo en situación de lo que será la representación.

NORMATIVA GENERAL DE ACTOS DE LA FEDERACIÓN

Los cargos festeros y filadas de escolta de las dos capitanías (últimas en entrar a la plaza) se colocarán en su ubicación para dar comienzo la representación.

Los Sultanes Moros y el embajador Moro ocuparán su posición en la jaima central.

La filada mora de escolta ocupará las jaimas laterales custodiando a sus cargos.

Los Capitanes Cristianos y el embajador Cristiano ocuparán su posición ubicada en el centro de la calle mirando hacia la iglesia.

La filada de escolta cristiana se posicionará en formación detrás de sus Capitanes y embajador.

Las abanderadas del bando Moro (exceptuando la de la capitanía mora) se colocarán en la parte izquierda de las escaleras de la iglesia (mirando de frente a la iglesia.) La abanderada de la Capitanía Mora ocupará su posición en la jaima central junto a sus sultanes.

Las abanderadas del bando Cristiano (exceptuando la de la capitanía) se colocarán en la parte derecha de las escaleras de la iglesia (mirando de frente a la iglesia.) La abanderada de la Capitanía Cristiana acompaña a sus capitanes y embajador en el centro de la calle. Subiendo con ellos a la jaima central cuando el acto así lo requiera.

A la finalización de la elocución, da comienzo la embajada del pacto de Tudmir.

El vestuario para el acto será el siguiente:

La indumentaria de las comparsas a ser su correspondiente traje oficial o chilaba.

Las abanderada/o de todas las comparsas son cargos de relevancia por lo que se ruega asistan a este acto con traje de "gala".

Los embajadores de ambos bandos han de portar traje de "gala" acorde al Bando que representan.

Los Capitanes y Sultanes han de portar traje de "gala".

Las capitanías han de formar una filada de escolta a sus respectivos Capitanes o Sultanes, filada compuesta por un mínimo de 7 componentes y un máximo de 12. Esta filada ha de portar traje "gala" o de desfile.

Es importante remarcar que los cargos y las filadas de escolta son los "actores" principales del acto. Es por este motivo por el que se pide este vestuario.

Una vez terminado el acto del pacto de Tudmir, Las abanderadas de todas las comparsas, embajadores, Capitanes y Sultanes formarán a los pies de la escalera de la iglesia y irán con acompañamiento musical a cargo de la Agrupación de Guardamar hasta las escaleras del ayuntamiento donde saludarán a todos los festeros.

Seguidamente la Agrupación Musical de Guardamar tocará una marcha Mora y una marcha Cristiana o paso doble para el deleite de la familia festera.

Finalizando el acto con la interpretación del Himno de las fiestas de Moros y Cristianos por parte de la Agrupación Musical de Guardamar y la Coral Aromas de Guardamar.

5.3- PRIMERA GUERRILLA. EMBAJADA MORA Y TOMA DEL CASTILLO POR EL BANDO MORO:

La Guerra se iniciará a las 20,00 horas, con inicio en Avda. País Valenciano esquina C/ Lepanto y discurrirá por Avda. País Valenciano hasta la plaza de la Constitución.

En primer lugar saldrá el bando Cristiano seguido del bando Moro y dentro de cada bando se mantendrá el mismo orden de comparsas que para la Entrada Mora.

NORMATIVA GENERAL DE ACTOS DE LA FEDERACIÓN

A la 20,30 h. Aproximadamente, el bando cristiano deberá estar haciendo su entrada en la Plaza de la Constitución, y conforme las comparsas lleguen, estas deberán ir subiendo a la explanada del Ayuntamiento donde se sitúa el Castillo. El bando moro deberá permanecer en la Carretera frente a la Iglesia.

A las 21,00 h y a través de un aviso sonoro se dará por finalizada la guerrilla hasta la embajada, quedando prohibida el disparo de arcabucería hasta la embajada.

5.4- DESEFILE Y EMBAJADA MORA:

Este día se realizara un desfile por parte de las comparsas que ostentan el Cargo de Capitanías. Este desfile se iniciara a las 20,40 h desde la plaza Pescadores hasta Plaza Constitución frente a Iglesia. Debiendo estar las Capitanías a las 20.30h en el lugar del comienzo.

En primer lugar saldrá la Comparsa Cristiana seguida de la Comparsa Mora.

Entre las dos comparsas deberá existir una distancia entre 2 y 4 farolas de un lateral.

La Comparsa Cristiana deberá estar a las 21,00 h realizando la entrada en la Plaza de la Constitución por la parte central, accediendo al Castillo situado en el Ayuntamiento subiendo por la escalera Izquierda, debiendo subir al mismo los Capitanes, Abanderada, Embajador y un máximo 2 personas.

Al llegar frente a la Iglesia la Comparsa Mora deberá acceder, a través de la Plaza de la Constitución, a la explanada del Ayuntamiento por la parte central y subiendo por la escalera de la Derecha ocupando el Embajador y cargos el puesto correspondiente.

Solamente podrán subir a la plaza un conjunto de estandartes o escolta del bando Cristiano. Debiendo permanecer el resto de festeros en la plaza.

Una vez situados ambas comparsas en su posición, tendrá lugar el inicio de la embajada mora. Al final de la embajada y a la orden de los Embajadores tendrá lugar una descarga de arcabucería.

Una vez finalizada la descarga de arcabucería, los Capitanes, Embajador y Abanderada de la Capitanía Mora deberán tomar su posición en el castillo. Una vez en el castillo deberán arriar la bandera del bando Cristiano e izar la del bando Moro, con lo que se da por finalizada la embajada.

Una vez finalizada la embajada, la comparsa Cristiana deberá formar en la plaza para desfilas por la C/ Mayor hasta la plaza de los pescadores. Detrás de la comparsa Cristiana y manteniendo la distancia de 2 a 4 farolas de un lateral deberá desfilas la comparsa Mora.

5.5- SEGUNDA GUERRILLA. EMBAJADA CRISTIANA Y TOMA DEL CASTILLO POR EL BANDO CRISTIANO. JUICIO Y MUERTE DEL MORO TRAIADOR:

La Guerrilla se iniciara a las 20,00 horas, con inicio en Plaza Baluarte y discurrirá por C/ Castillo, C/ Gracía, Plaza Labradores, C/ Mayor hasta Plaza de la Constitución.

En primer lugar saldrá el bando Moro seguido del bando Cristiano y dentro de cada bando se mantendrá el mismo orden de comparsas que para la Entrada Cristiana.

A la 20,30 h. Aproximadamente, el bando Moro deberá estar haciendo su entrada en la Plaza de la Constitución, y conforme las comparsas llegan a la entrada del paseo frente a la Iglesia

NORMATIVA GENERAL DE ACTOS DE LA FEDERACIÓN

estas deberán ir subiendo a la explanada del Ayuntamiento donde se sitúa el Castillo. El bando Cristiano deberá permanecer en la Carretera frente a la Iglesia.

A las 21,00 h y a través de un aviso sonoro se dará por finalizada la guerrilla hasta la embajada, quedando prohibido el disparo de arcabucería hasta la embajada.

5.6- DESEFILE Y EMBAJADA CRISTIANA:

Este día se realizará un desfile por parte de las comparsas que ostentan el Cargo de Capitanías. Este desfile se iniciará a las 20,40 h en la Avda. País Valenciano esquina C/ Mediodía y discurrirá por Avda. País Valenciano hasta Plaza Constitución frente a Iglesia.

En primer lugar saldrá la Comparsa Mora seguida de la Comparsa Cristiana.

Entre las dos comparsas deberá existir una distancia entre 2 y 4 farolas de un lateral.

La Comparsa Mora deberá estar a las 21,00 h realizando la entrada en la Plaza de la Constitución por la parte central y, accediendo al Castillo situado en el Ayuntamiento por la escalera de la Izquierda, debiendo subir al mismo los Capitanes, Abanderada, Embajador y máximo 2 personas.

Al llegar frente a la Iglesia la Comparsa Cristiana deberá acceder, a través de la Plaza de la Constitución por el centro y subir por la Derecha a la explanada del Ayuntamiento ocupando el Embajador y cargos el puesto correspondiente.

Solamente podrán subir a la plaza un conjunto de estandartes o escolta del bando Moro. Debiendo permanecer el resto de festeros en la plaza.

Una vez situados ambas comparsas en su posición, tendrá lugar el inicio de la embajada Cristiana.

Al final de la embajada y a la orden de los Embajadores tendrá lugar una descarga de arcabucería.

Una vez finalizada la descarga de arcabucería, los Capitanes, Embajador y Abanderada de la Capitanía Cristiana deberán tomar su posición en el castillo. Una vez en el castillo, deberán arriar la bandera del bando Moro e izar la del bando Cristiano con lo que se da por finalizada la embajada.

Una vez finalizada la embajada se realizará el juicio y muerte del moro traidor, dentro de este acto y a la orden del embajador se realizará una descarga de arcabucería a cargo de los miembros de las comparsas con lo que se dará por finalizado dicho acto.

Una vez finalizado el Juicio y muerte del Moro traidor, la comparsa Mora deberá formar frente a la Iglesia para desfilar por la Avda. País Valenciano para finalizar en Avda. País Valenciano esquina C/ Mediodía.

Detrás de la comparsa Mora y manteniendo la distancia de 2 a 4 farolas de un lateral deberá desfilar la comparsa Cristiana.

5.7- ENTRADA MORA O CRISTIANA

Este desfile se iniciará a las 20,00 h en la Avda. País Valenciano esquina C/ Lepanto y discurrirá a lo largo de la Avda. País Valenciano y C/ Mayor para finalizar en C/ Mayor esquina C/ Norte.

El orden durante la realización de la Entrada Mora será el siguiente: Bando Cristiano seguido de Bando Moro, siendo al contrario si se realiza la entrada Cristiana

El orden de las comparsas dentro del bando Cristiano será rotativo anualmente, con la única condición de que la comparsa que ostenta el cargo de Capitanía desfilara en el último lugar dentro del bando. Cada año la comparsa que desfiló el año anterior en último lugar pasará a ocupar el primer lugar retrocediendo el resto un puesto.

El orden de las comparsas dentro del bando Moro será rotativo anualmente, con la única condición de que la comparsa que ostenta el cargo de Capitanía desfilara en el último lugar dentro del bando. Cada año la comparsa que desfiló el año anterior en primer lugar pasará a ocupar el último lugar adelantando el resto un puesto.

La responsabilidad de sacar el Moro Traidor y su consiguiente séquito o boato recaerá sobre la comparsa Mora que ostente ese año la capitanía.

Durante la entrada mora las comparsas cristianas no podrán llevar boato ni carroza. Solo estará permitido desfilarse en carroza a la abanderada de la comparsa que ostente la capitanía así como a los capitanes del bando cristiano.

5.8- ENTRADA DE BANDAS: ENTRADA MORA O CRISTIANA

5.8.1- ENTRADA DE BANDAS

Este desfile se iniciará a las 18,30 h en C/ Mayor esquina C/ Norte para finalizar en Avda. País Valenciano esquina C/ Lepanto y discurrirá a lo largo de la C/ Mayor y Avda. País Valenciano.

El orden de desfile será el contrario al correspondiente de la entrada de ese mismo día.

Cada comparsa deberá presentar 1 banda de música con su correspondiente bandera

La abanderada/os de la comparsa deberá portar la bandera y acompañada por un máximo de 2 festeros.

Un representante de la comparsa, tendrá que acompañar a la banda de música durante todo el recorrido (esta persona no contabilizará para las personas que acompañan a la abanderada)

5.8.2- ENTRADA CRISTIANA O MORA

Este desfile se iniciará a las 20,00 h en la Avda. País Valenciano esquina C/ Lepanto y discurrirá a lo largo de la Avda. País Valenciano y C/ Mayor para finalizar en C/ Mayor esquina C/ Norte.

El orden de los bandos será: En primer lugar el bando moro y a continuación el bando cristiano, siendo al contrario si ese día se realiza la entrada mora

NORMATIVA GENERAL DE ACTOS DE LA FEDERACIÓN

El orden de las comparsas dentro del bando Cristiano será rotativo anualmente, con la única condición de que la comparsa que ostenta el cargo de Capitanía desfilara en el último lugar dentro del bando. Cada año la comparsa que desfiló el año anterior en último lugar pasará a ocupar el primer lugar retrocediendo el resto un puesto.

El orden de las comparsas dentro del bando Moro será rotativo anualmente, con la única condición de que la comparsa que ostenta el cargo de Capitanía desfilara en el último lugar dentro del bando. Cada año la comparsa que desfiló el año anterior en primer lugar pasará a ocupar el último lugar adelantando el resto un puesto.

Durante la entrada cristiana las comparsas moras no podrán llevar boato ni carroza. Solo estará permitido desfilarse en carroza a la abanderada de la comparsa que ostente la capitanía así como a los capitanes.

6.- PRESCRIPCIONES COMUNES PARA LA ENTRADAS MORA Y CRISTIANA

El recorrido deberá de realizarse debiendo mantener el mismo ritmo de marcha durante el mismo.

Entre las distintas filadas de una comparsa; boato y filadas de la comparsa o entre las distintas partes que componen un boato, no podrá existir distancias superiores a 2 ± 1 farolas tomando como referencia un lateral de la calzada. Solamente y en el caso de boatos podrá mantenerse una distancia superior siempre que la parte del boato afectada así lo requiera (Caballos, luchas, malabares, etc.) y esté justificado.

El primer componente de la segunda comparsa en desfilarse y posteriores deberán mantener 3 ± 1 farola con respecto del último componente de la comparsa anterior. Tomándose como referencia las farolas de un lateral.

Las comparsas que no ostentan el cargo de capitanías no podrán sacar ningún boato en este desfile entendiendo como tal, grupos de estandartes, grupos de danza o lucha, cargos a excepción de la Abanderada, y salvo la inclusión de Cabo Batidor.

Este autorizado el uso elementos decorativos como relleno para cubrir las distancias indicadas en el párrafo 2. También está autorizada la utilización de personas para cubrir los espacios indicados en el párrafo 2 siempre y cuando desfilen en fila india en los laterales del elemento decorativo.

Las abanderadas podrán salir a pie y llevar acompañante. Solo durante la entrada de su bando podrán ir en carroza o montadas en un animal, podrán llevar acompañante y séquito. El día que no es su entrada, podrán ir en un animal si lo desean.
Excepción hecha de las abanderadas de la comparsa que ostente capitanía.

Cada comparsa deberá llevar como mínimo 35 festeros desfilando.

Cada Comparsa deberá llevar al menos 30 músicos en las entradas Mora y Cristiana, y al menos 20 músicos en los desfiles de Embajadas.

Será responsabilidad de cada comparsa la limpieza de los excrementos de los animales que lleven siempre.

NORMATIVA GENERAL DE ACTOS DE LA FEDERACIÓN

Queda a elección de cada Comparsa la inclusión de la Carroza de Niños en su correspondiente entrada.

7.- ORGANIZACION

Cada comparsa deberá nombrar a una persona para la organización de los desfiles, dependiendo esta persona de la Junta Central de Moros y Cristianos. Esta persona deberá ir debidamente identificada.

Cada comparsa deberá nombrar a una persona como interlocutor de la comparsa en cualquiera de los actos organizados. Esta persona deberá ir debidamente identificada.

8.- FALTAS

Las faltas podrán ser de tres tipos: Leves Graves Muy Graves

8.1.- FALTAS LEVES

- Desfilar manifiestamente ebrio
- No llevar colaboradores.
- Volver por dentro del recorrido de los desfiles sin que este haya terminado.
- Desfilar portando bebidas alcohólicas en los desfiles oficiales.
- No asistir la persona o personas correspondientes a los actos oficiales organizados por la Junta sin causa justificada.
- Parar la filada sin causa justificada.
- No presentar la documentación exigida en el plazo acordado.

8.2.- FALTAS GRAVES

- Cualquier acto o actitud que presente una ofensa para el público (actos obscenos).
- Girar o deshacer la filada siempre que suponga detener la marcha de la misma según el sentido del desfile.
- Incumplir reiteradamente en un mismo desfile los Párrafos 2 y 3 del Capítulo V.
- Tirar objetos contundentes al público o festeros por parte de los participantes en el desfile.
- No estar a la hora acordada en los desfiles sin causa justificada.
- No retirar los excrementos de los animales que desfilan por parte de la comparsa correspondiente,
- Hacer caso omiso de las indicaciones de los correspondientes responsables de la Junta Central de Moros y Cristianos.

8.3.- FALTAS MUY GRAVES

- No llevar como mínimo 30 músicos por comparsa en las Entradas; (Entrada Mora) y (Entrada Cristiana). Se incluyen dulzaineros y percusionistas.
- No llevar 20 o más músicos en los desfiles de embajada. Se incluyen dulzaineros y percusionistas
- Abandonar el desfile sin causa justificable ajena al mismo.
- No presentarse una comparsa a un acto oficial organizado por la Junta Central de Moros y Cristianos.
- No llevar 35 festeros desfilando.

8.5- SANCIONES

Para las faltas Leves las sanciones variaran dentro del rango siguiente según la magnitud de la falta:

Amonestación

Sanción económica de 30 Euros a 120 Euros

Para las faltas Graves las sanciones variaran dentro del rango siguiente según la magnitud de la falta:

Sanción económica de 120 Euros a 300 Euros

Para las faltas muy Graves las sanciones variaran dentro del rango siguiente según la magnitud de la falta:

Sanción económica de 300 Euros a 600 Euros

La mitad de la subvención de la J. C. de M. y C. considerando (excluido el incremento por capitania).

Expulsión temporal.

Expulsión definitiva.

El dinero recaudado por sanciones no se incluirá en los gastos generales de la Junta Central, reservándose este dinero para la adquisición de materiales para la Federación.

9.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

La denuncia de las posibles faltas podrá ser realizada por las personas designadas por la Junta Central, los miembros de dicha Junta Central o por parte de los estamentos correspondientes del excelentísimo Ayto. de Guardamar del Segura sea a través de la Concejalía de Fiestas o a través de la Alcaldía o cualquier organismo oficial reconocido por la Junta.

Estas denuncias deberán presentarse por escrito a la Directiva de la Junta Central antes de la celebración de la primera reunión ordinaria a celebrar a finales de agosto o principios de Septiembre.

La Junta Central deberá convocar una reunión extraordinaria a tal efecto en un plazo no superior a 15 días desde la primera reunión ordinaria. En dicha reunión se informara de las faltas denunciadas así como se tomaran las sanciones correspondientes de conformidad a lo expuesto en la presente normativa. En esta reunión solo podrán asistir el representante en la Junta y el Presidente de cada comparsa.

Una vez conocidas las faltas e impuestas las sanciones las comparsas afectadas dispondrán de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la reunión extraordinaria celebrada a tal efecto, para presentar por escrito las alegaciones oportunas.

Una vez cumplido este plazo la Junta Central deberá convocar una reunión extraordinaria en un plazo no superior a 7 días donde se dará conocimiento de las alegaciones presentadas. En dicha reunión y tras conocer las alegaciones presentadas se decidirá por votación si se mantiene la sanción o por el contrario se acepta la alegación presentada, en este último caso se deberá decidir si se anula la sanción o se rebaja la misma. En esta reunión solo podrán asistir el representante en la Junta y el Presidente de cada comparsa.

La aprobación de cualquiera de estas opciones se realizara por mayoría simple.

El resultado de esta reunión extraordinaria será inapelable